



ACUERDO No. 035

(11 DE DICIEMBRE DE 2020)

**"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE PARA LA
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, ORGANIZACIONAL Y TECNOLÓGICA DE LA
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PASTO"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO,

En ejercicio de sus funciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en los numerales 3 y 6 del artículo 313, y conforme al artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Facúltase al Alcalde Municipal de Pasto para adelantar el proceso de modernización y reestructuración administrativa, organizacional y tecnológica de la secretaria de tránsito y transporte de la ciudad de Pasto

PARAGRAFO: En todo caso el proceso de modernización y reestructuración administrativa, organizacional y tecnológica, no afectará los derechos del personal vinculado a la Secretaria de Tránsito Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar al Alcalde del municipio de Pasto, para que realice un estudio definitivo y adelante el proceso contractual conforme a la Ley y celebre un contrato de alianza público privada prestación de servicios, concesión o la figura contractual más indicada de acuerdo al resultado del estudio. Por monto superior al establecido en el Acuerdo No. 004 de 2017 y hasta por el término de veinte (20) años, para la modernización tecnológica y la tercerización de los servicios y tramites de tránsito que en virtud de la Ley se puedan realizar con forme al estudio técnico, legal, financiero, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: En el proceso contractual que se adopte, el Alcalde velara para que la contratación tenga las mejores condiciones para el Municipio.

ARTICULO CUARTO: Autorizar al Alcalde municipal, para que adelante el proceso contractual de interventoría para el seguimiento al contrato que suscriba el ente territorial para la modernización tecnológica y la tercerización de los servicios y tramites de tránsito, por el plazo que se establezca.

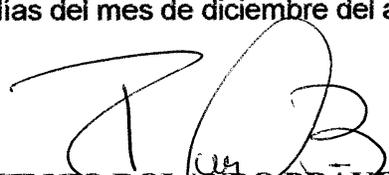
ARTICULO QUINTO: Las facultades y autorización que se otorgan al Alcalde Municipal por virtud del presente Acuerdo, podrán ser ejercidas dentro del término de un (1) año contado a partir de la sanción y publicación del presente acuerdo.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


ALVARO ANIBAL FIGUEROA MORA
Presidente Concejo de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 035 del 11 de diciembre de 2020.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

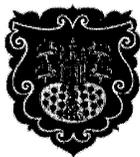
Que el presente Acuerdo No. 035 del 11 de diciembre de 2020, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 4 de diciembre de 2020, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Aprobado el 11 de diciembre de 2020 en sesiones extra ordinarias convocadas mediante Decreto No.0447 del 7 de diciembre de 2020

Dada en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto



SANCIÓN AL ACUERDO No. 035 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 035 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020: "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, ORGANIZACIONAL Y TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PASTO"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 035 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020: "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, ORGANIZACIONAL Y TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PASTO"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintiún (21) de diciembre de 2020 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días de diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las 6:00 de la tarde.


YANET DEL CARMEN BASTIDAS JARAMILLO



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO
DEL ALCALDE

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 035 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020: "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, ORGANIZACIONAL Y TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PASTO"** expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el dieciocho (18) de diciembre de 2020 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, veintiún (21) de diciembre de dos mil veinte (2020) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, al veintiún (21) de diciembre de dos mil veinte (2020) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.


YANET DEL CARMEN BASTIDAS JARAMILLO



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
Carrera 28 A No.16-05 Barrio San Andrés